

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 13/1962

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **22 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores SERGIO GUERRA, ROBERTO LUIS MARTÍNEZ y SEPTIMIO FACCHINETTI LUIGGI, bajo la Presidencia del primero de los nombrados; y,

CONSIDERANDO:

I. Que por expediente N° 432/62 S.T.J., la Dirección de Administración gestiona el refuerzo de la partida Principal 6 - Varios del Inciso 5° Inversiones, con el objeto de crear la Partida Parcial 605, denominada INVERSIONES DE CAJA CHICA;

II. Que el refuerzo de la partida Parcial que se solicita es imprescindible para atender los gastos que se originan en concepto de Caja Chica, circunstancia ésta que debe contemplarse con urgencia, en razón de no disponerse de fondos en ese rubro;

III. Que esta incrementación puede servirse con fondos de la Partida Principal 1 - Moblajes y Artefactos - del Presupuesto Judicial del año en curso;

IV. Que, por tratarse de la incrementación de una Partida Parcial con fondos de una Partida Principal, no está facultado el Superior Tribunal para otorgar la respectiva autorización, debiendo solicitarlo al Poder Ejecutivo para que en virtud de lo dispuesto en el Título V, art. 15° de la Ley N° 170 de Contabilidad de la Provincia, disponga las medidas pertinentes a efectos de que se proceda en la forma requerida por la Dirección de Administración;

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia, solicitando que, por donde corresponda, se disponga la incrementación en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.000.-m/n.), la Partida Principal 6 -VARIOS-, para lo cual se tomarán los recursos necesarios de la Partida Principal 1 -MOBLAJES Y ARTEFACTOS-, la que quedará reducida en igual proporción, y asimismo, solicitar la creación en el Anexo 2, Inciso 5° -INVERSIONES- del Parcial 605, denominado "INVERSIONES DE CAJA CHICA", ascendiendo el mismo a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.

2°) Regístrese, dirijase la solicitud respectiva, y oportunamente, archívese.

Firmantes:

GUERRA - Presidente STJ - MARTÍNEZ - Juez STJ - FACCHINETTI LUIGGI - Juez STJ.

BERNI - Secretario STJ.